

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320 DE 2019

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN A LA NORMA NSR-10, DE LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA TANTO PARA LAS CARGAS DE GRAVEDAD, COMO PARA LAS FUERZAS SÍSMICAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LOS EDIFICIOS DONDE ESTÁN UBICADAS LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN A1, A2, A3, A4, A5, A6, RADIOTERAPIA (K) Y CONSULTA EXTERNA (H) QUE HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E, DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

- A) Observaciones presentadas por la empresa BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP
Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 20 de mayo de 2019 a las 03:47 p.m. observaciones allegadas de forma extemporánea

PREGUNTA No.1

En la adenda se establece un puntaje por experiencia en área diseñada y otro puntaje por monto contratado. Expresa que las certificaciones presentadas contemple el trámite Y obtención de licencias.

En este sentido, queremos solicitar a la entidad considerar que no todas las experiencias aportadas demuestren el trámite de obtención de licencias, ya que en el mercado muchos de los diseños son gestionados por terceros o por el mismo cliente y es de ellos dicha actividad.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co Link "Contratación") en la correspondiente convocatoria.

PREGUNTA No.2

Una vez analizada la nueva documentación que incluye la ampliación del alcance, las modificaciones del anexo técnico y la variación del presupuesto de la convocatoria, se evidencia que los estudios preliminares, esto es levantamiento arquitectónico, estructural, estudio de vulnerabilidad y el alcance conforme a la normatividad vigente del diseño estructural, el valor estimado por metro cuadrado que se contempla implícito en la presente convocatoria pública está por debajo de los valores del mercado, por lo que solicitamos amablemente a la entidad, sea revisado o en su defecto se publique el estudio de mercado realizado para establecer el presupuesto.

Página 2 de 2

Se informa que se efectuaron los respectivos cálculos de acuerdo al núcleo esencial del objeto contractual y se llegó a la conclusión que los dineros reaprovisionados están fundamentados en cálculos técnicos que permiten sufragar los estudios adicionales y para ello el Instituto destinó nuevos recursos

Teniendo en cuenta que para la valoración estructural se deben realizar actividades de obtención de muestras sobre la estructura, solicitamos a la entidad aclarar si las reparaciones sobre elementos estructurales y sobre acabados deben estar incluidos en el valor oferta siendo que esta actividad también incide en el punto anterior.

Las reparaciones necesarias después de realizar el muestreo estructural no se contempla en el alcance del servicio a contratar.


LINA MARÍA TRUJILLO SÁNCHEZ

era

Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Revisó: Lizbeth Yurani Herrera Guerrero – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual.

Elaboro: Keila Lizeth Acosta Ramirez – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual